

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
ENTIDAD 307: INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Asistencia Financiera para Construcción de Viviendas

La Asistencia Financiera para Construcción de Viviendas se ejecuta a través de distintos Programas:

1- PROGRAMA MEJOR VIVIR POR ADMINISTRACION MUNICIPAL:

Convenio marco firmado entre el Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo y las Provincias.

Descripción del Programa:

Organismo Ejecutor: Convenios con municipios que ejecutan las soluciones habitacionales. Este Programa esta destinado a: Familias en situación de vulnerabilidad bajo la línea de pobreza, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los entrerrianos.

Característica de la Obra: Mejoramientos de los grupos sanitarios, dormitorios e instalaciones y conexiones de servicios.

2- PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PRIVADA PARA OBRAS DE PRO.ME.BA.

Descripción del Programa:

Organismo Ejecutor I.A.P.V. Llama a licitación Pública fijando las acciones a emprender, el presupuesto de las inversiones, plazos de ejecución, regularización de desembolsos. Subsidio 100%. Este Programa esta destinado a: Familias de vulnerabilidad bajo la línea de pobreza con índice NBI 75%.(NBI: NIVELES BÁSICOS INSATISFECHOS), con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los entrerrianos.

Característica de la Obra: Viviendas nuevas (TECHO DIGNO) y completamiento y núcleos sanitarios (MEJOR VIVIR)

3- PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS:

Convenio marco firmado entre el Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo y la provincia de Entre Ríos.

Descripción del Programa:

Organismo Ejecutor I.A.P.V. Llama a licitación pública fijando las acciones a emprender, el presupuesto de las inversiones, plazos de ejecución, regulación de desembolso y recupero del financiamiento.

Obras en ejecución: CONCORDIA - INUNDADOS y C. DEL URUGUAY - ASENTAMIENTOS PRECARIOS.

CONCORDIA: Construcción de viviendas nuevas de 2 dormitorios y 2 dormitorios discapacitados.

C. DEL URUGUAY: Construcción de viviendas nuevas de 2 dormitorios, 2 dormitorios discapacitados y 3 dormitorios.

4- PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PLURIANUAL RECONVERTIDO.

Acuerdo de adhesión a la propuesta de reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas conforme convenio Marco del Programa firmado el 11/08/05.

Descripción del Programa:

Organismo Ejecutor I.A.P.V. Llama a licitación pública fijando las acciones a emprender, el presupuesto de las inversiones, plazos de ejecución, regulación de desembolso y recupero del financiamiento.

Este Programa esta destinado a: Familias que reúnen los requisitos FO.NA.VI. con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los entrerrianos.

Característica de la Obra: Construcción de viviendas nuevas de 51 m² de superficie cubierta e infraestructura, terreno a cargo de la provincia y/o municipios.

5- PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO

Resolución de la Secretaria de Obras Publicas pertenecientes al Ministerio de Planificación Federal, inversión Pública y Servicios N° 428 del 22/04/09.

Descripción del Programa:

Organismo Ejecutor I.A.P.V. Llama a licitación publica fijando las acciones a emprender, el presupuesto de las

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
ENTIDAD 307: INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Asistencia Financiera para Construcción de Viviendas (Continuación)

inversiones, plazos de ejecución, regulación de desembolso y recupero del financiamiento.

Este Programa esta destinado a: familias que reúnen los requisitos FO.NA.VI. con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los entrerrianos.

Característica de la Obra: Construcción de viviendas nuevas de 51 m2 de supuperficie cubierta e infraestructura, terreno a cargo de la provincia y/o municipios.

6- PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT

Resolución de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT, del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Vivienda N° 122 del 15/03/17.

Descripción del Programa:

Organismo Ejecutor I.A.P.V. Llama a licitación pública fijando las acciones a emprender, el presupuesto de las inversiones, plazos de ejecución, regulación de desembolso y recupero del financiamiento.

Este Programa esta destinado a: Familias que reúnen los requisitos FO.NA.VI con un ingreso familiar menor a 2 SMVYM, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los entrerrianos.

Característica de la Obra: Construcción de viviendas nuevas de 55 m2 de supuperficie cubierta e infraestructura, terreno a cargo de la provincia y/o municipios.

7- ASOCIACIÓN PUBLICO PRIVADA PARA LA VIVIENDA (A.P.P.)

Dentro de la línea N° 3 Resolución de la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT, del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Vivienda N° 122 del 15/03/17.

Descripción del Programa:

Organismo Ejecutor: Entes Provinciales, Municipales encargados de llevar adelante la política provincial o local de la vivienda, organismos e instituciones públicas financieras provinciales y/o municipales, fideicomisos públicos y otros entes del sector público nacional. Este programa esta destinado a: Desarrolladores, fondos de inversión, entidades financieras, entidades intermedias, asociaciones civiles, mutuales, cooperativas, sindicatos, constructoras.

Característica de la obra: Construcción de vivienda nueva, obras complementarias y de infraestructura.

■ PROGRAMA 17 Construcción de Viviendas y Obras Complementarias - Programa de Emergencia Hídrica

Este Organismo a efectos de procurar la concreción de sus funciones llama a licitación pública fijando las acciones a emprender, el presupuesto de las inversiones, plazos de ejecución, regulación de desembolso y recupero del financiamiento.

Este programa esta destinado a: Familias incluidas dentro de los decretos de emergencia, familias evacuadas permanentemente, familias afectadas por catástrofes naturales y/o climatologicas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los entrerrianos.

La obra cuenta con las siguientes características: Módulos habitacionales para la emergencia, módulos complementarios, elementos para la provisión de agua y generación de energía.

■ PROGRAMA 18 Primero Entre Ríos - Primero tu Casa

Este Programa es aprobado por Resolución de Directorio del I.A.P.V: N° 1891 del día 21/07/17.

Funcionará siendo el Organismo Ejecutor I.A.P.V. quien llama a licitación pública fijando las acciones a emprender, el presupuesto de las inversiones, plazos de ejecución, regulación de desembolso y recupero del financiamiento.

Está destinado a: Familias que reúnen los requisitos FO.NA.VI. con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los entrerrianos.

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 25: MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBJURISDICCIÓN 01: MIN. DE PLANEAM., INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
ENTIDAD 307: INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Primero Entre Ríos - Primero tu Casa (Continuación)

La característica de la obra es la construcción de vivienda nueva , obras complementarias y de infraestructura, con Módulos: Monoambiente 29 m2, 1 dormitorio 39 m2, 2 dormitorios 51 m2.

■ PROGRAMA 92 Partidas No Asignables a Programas